



Sesión Ordinaria del Consejo Regional

21 de Abril del 2008

10:00 AM.

En la ciudad de Huancavelica a los veintiún días del mes de Abril del año 2008, reunidos en los ambientes del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera Delegada señora María Elizabeth Villanovencio Valle, y la asistencia de los señores Consejeros Regionales:

- Alfredo Bongono Gándara
- Blodys Ivonne González Segura
- Benito Navarro Muñoz
- I. Abel Yame Ortiz
- Osvaldo Salazar Cruz
- Edith Aurora Bellido

Concurrendo con el quorum reglamentario, la Consejera delegada dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por unanimidad de lectura del Acta de Sesión anterior, eliminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

- Oficio N° 283-2008/GOB.REG.HUCA/PR orden del día
- Oficio N° 084-2008/GOB.REG.HUCA/GGR a conocimiento
- Oficio N° 085-2008/GOB.REG.HUCA/GGR orden del día
- Oficio N° 244-2008/GOB.REG.HUCA/CR a conocimiento
- Oficio N° 245-2008/GOB.REG.HUCA/CR orden del día

INFORMES.-

El Consejo Salazar informó que la obra Bases Bhirincani tiene un retardo considerable en la ejecución ya que no hay maquinaria, así como el 3 de Abril se tenía que iniciar la obra por la zona de Bhirincani que de igual forma no se cumple por que no hay maquinaria; por otro lado el 11 de Abril, el jefe de la Región ha dado inicio todo a la inauguración de algunas obras por la zona de Basimayne así como para la colocación de puentes, puentes; asimismo informó que existe preocupación de la población por la no ejecución del presupuesto de Millones del FORSUR, por la continuación de la provincia de Basimayne.



La Consejera González informa que el 17 de Abril se tuvo la presencia del Ministro de Salud, Presidente Regional y Consejera Miro Ruiz en la provincia de Tayacaja donde se observó que en la autorización de los jefes de Red, Municipales, el Ministerio de Salud los hizo callar y que desconocen de los nombres así como hacen peticiones que ya habían sido atendidas causando un hecho un poco burocrático ya que estos funcionarios no conocen de la administración y ejecución de gastos y otros; por otro lado el presidente Regional fue llamado de los quejidos del Pueblo de Tayacaja respecto de la situación de la Dirección de Red y UGEL de Tayacaja.

El Consejero Novaro informa que la Empresa ATA se ha instalado en Acobambca para dar la viabilidad del Proyecto Terminación Emigración Acobambca; por otro lado se ha tenido la visita del Ministro de Salud a la Provincia de Acobambca, donde se le ha visitado el Hospital de Acobambca donde el Ministro se ha comprometido públicamente con ello.

PEDIIDOS:-

El Consejero Novaro solicita informe de la Consejera Delegada sobre el cumplimiento de los acuerdos y ordenanzas Regionales, por parte del Ejecutivo.

El Consejero Yare solicita calendarización de los fechas de las sesiones ordinarias, designación de un Consejero Regional que coordine a los gestores del Prescabite Regional, condecoración y homenaje a distintos artistas Huancavelicanos como representantes de la cultura e identidad Huancavelicana.

El Consejero Salazar solicita informe del Presidente Regional sobre la transferencia de 5 millones del FARSUR para la reconstrucción de Baños Vieja y Huayta, así como la distribución de Calaminas y cemento.

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO.- Informe de la Comisión sobre los preparativos y organización para el CLIX Aniversario de Restitución Política del Departamento de Huancavelica.

El Sr. Juan Guana Mercedes solicita que se pida alguna comisión, pero que sea a cargo verbal del presidente e obligar a un grupo de personas para controlar los preparativos por el aniversario de Huancavelica; eximirse de cuenta con presupuesto del Gobierno Regional y lo que se tiene en donaciones de Espesor privado del Patronato y de lectura del programa electorale para este año.



La Comisión Delegada pregunta que si están trabajando con un plan para la redacción de este convenio.

El Sr. Luis Guerra Merendy señala que si cuentan con un plan para el diagnóstico y desarrollo de acuerdo a ello si está trabajando.

La Comisión Delegada señala que cuáles son los nuevos objetivos con respecto a celebrarlo.

El Sr. Luis Guerra Merendy señala que los objetivos son mejorar la identidad cultural del pueblo Huancavelicano y promoción del turismo interno.

El Consejo Yance señala que para el próximo año se debe hacer a nivel de la degeración Regional estos otros objetivos ya que lo que se celebra es el aniversario de Huancavelina como departamento y no de la provincia.

El Sr. Luis Guerra Merendy manifiesta que efectivamente comparte la idea del Consejo Yance y que el mismo transmitirá el pedido al presidente Regional.

Seguidamente la Comisión Delegada dio por finalizada la participación del Sr. Luis Guerra Merendy.

SEGUNDO.- Informe del Director Regional de Educación de Huancavelina sobre los Proyectos Educativos y el convenio suscrito con el Instituto de Fomento de una Educación de Calidad (EDUCA).

El Director Regional de Educación Sr. Nae Apolonia Gutiérrez Soldado, señala que se ha suscrito un convenio con fecha 1º de Noviembre del año 2006, asimismo que se contemplan el proyecto "Educación para la paz y desde la I.E para el desarrollo local y regional de Huancavelina siendo la zona de intervención Huancavelina, Yauli, Acoria y Paucara; el Proyecto Creando Oportunidades Educativas para los niños rurales quechuas hablantes de la sierra sur del Perú siendo la zona de intervención Huancavelina, Yauli, Acoria, Huando, Nuevo Occuro y Paucara; El Proyecto elevando la calidad de la Educación a través del mejoramiento de la infraestructura de 35 escuelas primarias en los dos departamentos más pobres del Perú siendo la zona de intervención Huancavelina, Yauli, Acoria, Huando, Nuevo Occuro y Paucara; el Proyecto la alianza Perú para la educación rural - de Rúa del Sol; siendo la zona de intervención Huancavelina, Yauli, Acoria, Huando, Nuevo Occuro y Paucara; siendo los objetivos de los Proyectos contribuir a que la población Huancavelicana sea respetada por su origen étnico



y presentaría también gracia, necesidad de la institución Política y económica
 con el ejercicio de sus deberes ciudadanos para una convivencia armónica y de
 mutua ayuda, con su labor asignar el oxígeno y la permeabilidad de visión quechua
 en una educación incluyente de calidad y bilingüe en el Departamento de Huancavelica
 con la institución asignar la calidad de la educación a pagarle. Fortalecimiento
 como la permeabilidad para un total de 4000 niños y niñas que habitan
 de los dos departamentos de Huancavelica del Perú por medio del organismo que
 la ha financiado de 35 escuelas nuevas.

El Consejo Noroeste de la que de donde se consigue el Presupuesto para ejecución
 esta propuesta.

El Director Regional de Educación señala que se pasó a la financiación económica
 por parte del Consejo o la Dirección Regional, para el pago de los honorarios de los
 miembros de la comisión y la ejecución de los proyectos.

El Consejo Delegado precisa que con la Dirección Regional de Educación y el
 Instituto E.DUCA participan en las Instituciones educativas.

El Director Regional de Educación señala que a la Comisión se le ha invitado a
 la Comisión de Instituciones Educativas y a petición de la Dirección de la Plan
 y que se le da a la Comisión la tarea de hacer un estudio y presentar un informe
 Plan de Trabajo.

TERCERO.- Pedido de la Comisión General de gobierno de Albalá.

A. Remoción de Directores de UCEI

El Director Regional informa que se ha solicitado al Consejo de la Dirección de la
 Comisión de la UCEI, Tarapoto y que en la designación ha sido solicitado de
 Comisión por el Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica y que el Di
 rector Regional de Educación toma las decisiones para cumplir con el Presi
 dente Regional.

El Consejo Noroeste señala que con una designación de un total de 4000 niños
 del Noroeste que se existe una persona elegible para que sepa en los
 Comités no se ha respetado los reglamentos de la Comisión Regional de
 gestión y comisiones que para una Comisión debe existir una Comisión
 de la Dirección Regional y Consejo Regional.



ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer el inicio del Proceso de Planeamiento del Desarrollo y del Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2009; conforme a la presente ordenanza, su reglamento y a la normatividad vigente:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias.
- Ley N° 28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 171-2003-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 29142-Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008.
- Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los objetivos de la presente Ordenanza son:

- Reglamentar el Proceso del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2009.
- Fortalecer las capacidades de los Agentes Participantes para mejorar su participación en el Proceso del Presupuesto Participativo.
- Determinar criterios de priorización para la selección de proyectos, bajo las normas técnicas y procedimientos establecidos en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Desarrollar el Proceso de Presupuesto Participativo dentro de un enfoque de resultados.

ARTÍCULO TERCERO.- La Presente Ordenanza Regional tiene por finalidad, normar y garantizar la organización y dinámicas del desarrollo del proceso de interacción entre el Gobierno Regional, Gobiernos Locales y Organizaciones de la Sociedad Civil, con relación al Proceso del Presupuesto Participativo.

ARTÍCULO CUARTO.- El Presupuesto Participativo es un espacio de concertación, por el cual las autoridades electas del Gobierno Regional y Gobiernos Locales así como las Organizaciones de la Sociedad Civil, debidamente representadas definen en conjunto como y a que se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado y Participativo de Huancavelica 2004 - 2015, los lineamientos nacionales, los planes regionales y el Plan Estratégico Institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- Los Agentes Participantes, están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Regional, Consejo Regional, representantes de la Sociedad Civil organizados y debidamente acreditados, identificados dentro de la Ley Marco del Presupuesto Participativo. Así mismo conforman el grupo de agentes participantes, el equipo técnico como soporte del proceso, participa con voz pero sin voto.

ARTÍCULO SEXTO.- El Gobierno Regional, dispondrá el registro de los Agentes Participantes, complementario al ya existente; uno para su ratificación y las organizaciones nuevas debidamente acreditadas para su inscripción; cuya responsabilidad es participar con voz y voto en la priorización de los proyectos, en la discusión y/o toma de decisiones en el Proceso de Planeamiento de Desarrollo y del Presupuesto Participativo 2009. La identificación de los Agentes Participantes debe incluir la mayor participación y representatividad de la Sociedad Civil, deben ser elegidos para cada proceso participativo por las respectivas organizaciones a las cuales representan.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Gobierno Regional organizará y formalizará la participación de las organizaciones sociales vinculadas a los ejes de desarrollo del Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado y Participativo de Huancavelica 2004 - 2015: ejes territoriales y temáticos.

ARTÍCULO OCTAVO.- Disponer la conformación del Equipo Técnico; el cual estará integrado por los Profesionales y Técnicos del Gobierno Regional de Huancavelica y de las Organizaciones de la Sociedad Civil; presidido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional.

Las responsabilidades básicas del Equipo Técnico respecto al proceso del Presupuesto Participativo 2009, se detallan a continuación:

- Preparar la información para el debate en los talleres de trabajo.
- Revisar y actualizar la matriz de criterios de priorización.
- Definir parámetros de proyectos de impacto regional.
- Evaluación técnica de los proyectos priorizados durante el proceso.
- Capacitar a los Agentes Participantes sobre las distintas fases del proceso.
- Conducir la organización y ejecución de los talleres de trabajo.
- Elaborar el documento del proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2009.
- Participar activamente en el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2009.

ARTÍCULO NOVENO.- Para operativizar el proceso participativo, la conformación del Equipo Técnico, se determinará por Ejes Estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado, quedando la responsabilidad de Coordinadores en los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica de acuerdo a sus competencias: Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Los miembros de cada Eje Estratégico serán integrados por las diferentes instituciones públicas, privadas y organismos no gubernamentales con presencia en el departamento y con actividades afines a los objetivos de los Ejes Estratégicos.



265

ARTÍCULO DÉCIMO. - Aprobar el Cronograma del Proceso de Planeamiento del Desarrollo y Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2009, de acuerdo al siguiente cuadro:

CRONOGRAMA CONCERTADO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009.

PASOS	ACTIVIDADES	GOBIERNO REGIONAL HVCA.	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL
1°	Preparación del Proceso Participativo	Del 26 de Febrero al 15 de Abril 2008	Del 10 de marzo al 15 de Abril 2008	Del 10 de marzo al 15 de Abril 2008
2°	Convocatoria al Proceso Participativo	De 21 al 30 de Abril 2008	De 21 al 30 de Abril del 2008	De 21 al 30 de Abril 2008
3°	Identificación de Agentes Participantes	De 21 de Abril al 23 de Mayo 2008	De 21 de Abril al 23 de Mayo del 2008	De 21 de Abril al de 23 Mayo 2008
4°	Capacitación de Agentes Participantes	Del 03 de Abril a 31 de Diciembre del 2008	De 03 de Abril al 31 de Diciembre del 2008	De 03 de Abril al 31 de Diciembre del 2008
	Foro Regional (Proceso Regional de Presupuesto Participativo 2009) <i>Capacitación de Agentes Participantes.</i>	26 y 27 de Mayo 2008 (Revisión y Validación de la Visión y Objetivos Estratégicos del PDCR)	Del 02 al 06 de Junio 2008 (Replica en Foros Provinciales)	
5°	Desarrollo de Talleres de Trabajo:			
	Preparación y Convocatoria a Talleres	De 02 de Mayo al 23 de Mayo 2008	Del 02 de Mayo al 23 de Mayo 2008	De 02 al 23 de Mayo 2008
	Taller de Validación y/o Modificación de Visión y Objetivos Estratégicos		Del 01 de junio al 10 de junio	Del 26 de Mayo al 06 de Junio de 2008
	Taller de definición de criterios y metodología de priorización e identificación de proyectos	01 al 02 de Julio 2008	Del 16 al 22 de Junio del 2008	Del 09 de Junio al 13 de Junio de 2008
6°	Evaluación Técnica de	Del 03 de Julio al 07	De 20 al 29 de Junio del	De 13 al 23 de Junio 2008



PASOS	ACTIVIDADES	GOBIERNO REGIONAL HVCA.	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL
	Proyectos Priorizados	de Julio del 2008	2008	
7º	Formalización, Compromisos y Aprobación de los Acuerdos	08 de Julio 2008	Del 25 de Junio al 30 de Junio 2008	Del 19 al 24 de Junio 2008
	Perfeccionamiento Técnico de Proyectos	De 01 de Agosto al 30 de Setiembre 2008	De 01 de Agosto al 30 de Setiembre 2008	De 01 de Agosto al 30 de Setiembre 2008
	Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo y del Comité de Vigilancia y Control	26 de Mayo del 2008 y 02 de Octubre del 2008		
8º	Publicación de Transferencias en página WEB del MEF	Abril, Julio y Octubre 2008	Abril, Julio, Octubre 2008	Abril, Julio, Octubre 2008
	Registro y Publicación de avances en la ejecución de acuerdos	Mayo y Octubre 2008	Mayo y Octubre 2008	Mayo y Octubre 2008

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Aprobar el cronograma del Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes de la Sociedad Civil, de acuerdo al detalle siguiente:

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

Nº	ACTIVIDADES	FECHA
1	Convocatoria	De 21 de Abril al 15 de Mayo 2008
2	Inscripción y Ratificación	De 23 de Abril al 15 de Mayo 2008
3	Verificación de Requisitos	De 23 de Abril al 15 de Mayo 2008
4	Publicación de Solicitudes Observadas	16 al 19 de Mayo del 2008
5	Levantamiento de Observaciones	De 19 al 22 de Mayo del 2008
6	Acreditación de Agentes Participantes	Hasta el 23 de Mayo del 2008



267

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Es responsabilidad del Gobierno Regional, Consejo Regional y el Consejo de Coordinación Regional; de impulsar la realización del proceso, promoviendo y garantizando su participación y el respeto a los acuerdos adoptados, en las diferentes etapas del proceso en mérito a las competencias atribuidas por Ley.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancaavelica, en el marco de sus funciones dentro del Sistema Nacional de Control, efectuará el control gubernamental relativo al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo, señalado en el segundo párrafo del ítem 4.1. del Instructivo No. 002-2008-EF/76.01.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- La Secretaría Técnica en coordinación con el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo, actualizará y/o validará la Reglamentación del Proceso, teniendo en cuenta las disposiciones normativas complementarias, dentro de los diez (10) días de publicado la Ordenanza y con mayor incidencia referente a la participación de los Agentes Participantes, el registro de los participantes y la conformación del Equipo Técnico regional; el cual será aprobado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- La presente Ordenanza Regional es de alcance Regional, Provincial y Distrital para su cumplimiento.

Asimismo se considera el motivo de la abstención de la Consejera Aulis quien se nota que lo hace por que en el acta no todos los integrantes de la Sociedad Civil han firmado asimismo que la conmemoración de fechas ya ha transcurrido.

El consejero Salazar señala que el motivo de su abstención es por que el presupuesto ya se encuentra corriendo desde el mes de febrero.

SEXTO.- Oficio N° 245-2008/603.REG.+VCA/CR

Respecto de este punto de agenda al pleno del Consejo Regional se acuerda pasar a la segunda Sesión de Mayo.

SEPTIMO.- Peticiones de los Consejeros Regionales.

1.- Peticion del Consejero Maravari; informe de la Consejera Delegada, sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Regional por parte del Ejecutivo.

Respecto de este punto de agenda se acuerda pasar a la segunda sesión de mayo.

2.- Peticion del Consejero Yance

2.1.- Calendarización de las Sesiones Ordinarias para el año 2008.

El consejero Yance señala que resulta necesario que se calendarice las fechas de las sesiones ordinarias del Consejo Regional los mismos que se llevarán a cabo en la capital de Departamento, ello debido a que se pueda tener cierta céntrica para poder programar sus actividades en cada provincia y que no existe unice de actividades.

Seguidamente la consejera delegada somete a votación la propuesta del Consejero Yance sobre establecer fechas a todos las sesiones ordinarias en la



Capítulo del Departamento, obteniéndose un voto a favor y cinco en contra desestimándose la solicitud del Consejo Yance.

2.2. Designación de un Consejero Regional que coadyuve al Presidente Regional en las gestiones que realice la parte ejecutiva.

El Consejo Yance manifiesta que en caso de designar a un Consejero Regional para que pueda informar al pleno sobre las actividades que se realicen al Presidente Regional.

El Consejo Salazar manifiesta que ya existe una Consejera Delegada, es ella quien debe informar sobre los acciones y gestiones de Parte del Ejecutivo. La Consejera Delegada señala que coincide con lo vertido por el Consejo Salazar y que se designe a un Consejero se estaría duplicando funciones.

Seguidamente el Pleno del Consejo Regional señala que no existe necesidad de designar a un Consejero Delegado para coadyuvar en las gestiones al Presidente Regional. El Pleno del Pleno, ya que existe un representante del Consejo Regional, el mismo que es la Consejera Delegada. De la misma manera se acuerda convocar en una próxima Sesión Reservada convocando al Presidente Regional, Directores Regionales, Gerentes Sub Regionales, con la finalidad de aclarar algunas dudas.

2.3. Homajes y reconocimientos a artistas Huancavelicanos como representantes de la Cultura Huancavelicana.

El Consejo Yance señala que con motivo del 169° Aniversario de Restitución Política del Departamento de Huancavelica se debe homenajear y reconocer a diversos artistas Huancavelicanos como representantes de la Cultura Huancavelicana debido a que con su trayectoria han expandido a nivel regional, nacional e internacional en algunos casos proponiendo a artistas como los Hermanos Sáenz, el Grupo Wagners, el Grupo Los Bromptons, el Trio Amorena y el Duo Perla de Huancavelica.

El Consejo Borja señala que al homenajearse se debería hacer una selección y quienes tienen mayor conocimiento sobre ellos en el Instituto de Cultura Nacional de Cultura para lo que propone que este punto de agenda pase a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.



equidemente la Honorable Delegada somete a votación las propuestas de aprobar el recurso ministerial y homenaje a distintos artistas Huancavelicanos y por ser este punto de agenda a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social obtuvieron los 5 votos a favor de la primera propuesta y 2 los votos a favor de la segunda propuesta y con el voto decisivo de la Honorable Delegada en favor de la segunda propuesta se acuerda por ser este punto de agenda a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

3.- Pedido del Consejo Salazar; Informe del Encargado de FERSUR y Presidente Regional sobre la Conferencia de Similmes para la reconstrucción en las Provincias de Baños y Huaytara así como la distribución de Colonias y Comités. Respecto de este pedido el plenario del Consejo Regional acuerda pasar a la segunda Sesión de Mayo convocando a los responsables. Habiéndose agotado la agenda la Honorable Delegada dio por finalizada la Sesión Ordinaria, siendo las seis con inicio de la Tarde, firmada hoy fe

(Circular stamp and handwritten marks)

(Handwritten signature)

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
Abog. Jordan Cardenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)